

ANEXO IV: DOCUMENTACIÓN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN

En caso de que la documentación ya obre en poder de cualquier Administración, deberá indicarse la fecha, el órgano o dependencia y el procedimiento para el que fue presentada, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

DOCUMENTO 1:

Fecha de presentación:

Organismo:

Expediente o procedimiento:

DOCUMENTO 2:

Fecha de presentación:

Organismo:

Expediente o procedimiento:

DOCUMENTO 3:

Fecha de presentación:

Organismo:

Expediente o procedimiento:

DOCUMENTO 4:

Fecha de presentación:

Organismo:

Expediente o procedimiento:

DOCUMENTO 5:

Fecha de presentación:

Organismo:

Expediente o procedimiento:

DOCUMENTO 6:

Fecha de presentación:

Organismo:

Expediente o procedimiento:

DOCUMENTO 7:

Fecha de presentación:

Organismo:

Expediente o procedimiento: